



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

RESOLUCION I.M. N° 180 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION CON DIFUCION POSTERIOR N° 03/2024 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE GUARDA RELACION CON EL LLAMADO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID DE INTENCION N° 69. -----

Nueva Londres, 22 de Abril de 2024

VISTO: La Necesidad de Aprobar el Procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Posterior y el PBC, Y; -----

CONSIDERANDO: Que, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4401/23 ART. 85 INCISO "C" DE LA LEY 7021/22, dice: La Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante que apruebe el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción y el Pliego de Bases y Condiciones. La misma deberá dar por Acreditado el supuesto de excepción invocado. -----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Nueva Londres, de acuerdo a la Ley 3966/2010 y en uso de sus atribuciones, -----

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION CON DIFUCION POSTERIOR N° 03/2024 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE GUARDA RELACION CON EL LLAMADO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID DE INTENCION N° 69, de conformidad a lo dispuesto en el VISTO Y CONSIDERANDO de la presente Resolución. -----

ART. 2°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido dar al Registro Municipal. -----



Cirilo Roberto Ortiz Ortiz
Secretario General



Eligio Manuel Solís Ortiz
Intendente Municipal